

## No. Radicado. San José De Cúcuta, 29 de julio de 2024

DE:

**OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ** 

RESPONSABLE SGSST

PARA:

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

GERENTE DEL CEDAC

EVERTO MÉNDEZ PRADA Contratación DEL CEDAC

ASUNTO:

AJUSTE DE REQUERIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIA-

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES

EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA, siendo una Empresa Industrial y Comercial Del Estado del orden nacional, el cual contribuye a la seguridad vial y a la protección del medio ambiente a través de las Revisiones Técnico Mecánica y de Emisiones De Gases Contaminantes de los vehículos automotores, adicionalmente el CEDAC también está comprometido con la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores.

Para el cumplimiento del estándar 5.1.1 de la Resolución 0312 de 2019 Estándares Minimos del SGSST, El CEDAC requiere de tener a disposición los elementos para la atención a emergencias en óptimas condiciones de uso, como son Inmovilizadores de cuerpo, cuello y extremidades, botiquines de primeros auxílios, extintores para control de fuego. De acuerdo con el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST 2024, en lo corrido del año se han realizado diferentes actividades de inspección a estos elementos, garantizando que estén disponibles para cualquier emergencia.

En cuanto a los inmovilizadores de cuerpo, cuello y extremidades no se identifica novedad, estos elementos están en buen estado para su uso, referente a la disponibilidad de los botiquines, se identifica que se tienen diez (10) botiquines, distribuidos en diferentes áreas de la empresa, se evidencia que la fecha más próxima para el vencimiento de algunos elementos, es el año 2025; por lo tanto, **NO** se requiere del cambio o sustitución de los elementos.

De acuerdo al inventario de los elementos para extinguir fuego, se identificó que, se cuenta con 29 extintores de diferentes tipos, con FECHA DE VENCIMIENTO JULIO 2024.

Por lo anterior se requiere LA RECARGA DE 29 EXTINTORES como se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	SEÑALIZACION
1	CO2	5L	6	0
2	CO2	10L	8	1
3	MULTIPROPÓSITO	10L	4	3
4	MULTIPROPÓSITO	20L	4	3
5	POLVO QUIMICO SECO	10L	4	2
6	AGENTE LIMPIO	3700	1	1
7	AGUA	2.5 galones	2	1
TOTAL			29	11

Atentamente,

OLGA MAKLLURY ORTEGA RAMIREZ

RESPONSABLE SGSST



## SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 30 de julio de 2024

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

## JUSTIFICACIÓN:

Que, CEDAC realizó proceso de selección para cubrir la necesidad de recarga y mantenimiento de Extintores mediante a Convocatoria Privada CONV-PRIV-CEDAC-071-2024, cumpliendo con el procedimiento indicado en el según el manual de contratación de la entidad versión 2019-1, el cual se Declaró Desierto mediante Resolución 042 del 24 de julio del 2.024 "Por La Cual Se Declara Desierto Un Proceso De Contratación Y Se Autoriza La Contratación Directa" y dentro de misma se autoriza a realizar Contratación Directa de la necesidad en concordancia al Manuel de Contratación de la entidad Versión 2019-1.

De acuerdo a la Comunicación Interna presentada el 29 de julio del presente año bajo radicado 199 **por OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ**, Responsable SG-SST al GERENTE que se tiene en el área operativa, informa la necesidad que actualmente se tiene en la empresa, ya que, para tener en condiciones de calidad y seguridad para los empleados y contratistas los elementos del plan de emergencias, y realiza ajuste de la comunicación de 8 de julio del 2.024 bajo radicado 184.

Para el cumplimiento del estándar 5.1.1 de la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del SGSST, **El CEDAC** requiere de tener a disposición los elementos para la atención a emergencias en óptimas condiciones de uso, como son Inmovilizadores de cuerpo, cuello y extremidades, botiquines de primeros auxilios, extintores para control de fuego. De acuerdo con el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST 2024**, en lo corrido del año se han realizado diferentes actividades de inspección a estos elementos, garantizando que estén disponibles para cualquier emergencia.

En cuanto a los inmovilizadores de cuerpo, cuello y extremidades no se identifica novedad, estos elementos están en buen estado para su uso, referente a la disponibilidad de los botiquines, se identifica que se tienen diez (10) botiquines, distribuidos en diferentes áreas de la empresa, se evidencia que la fecha más próxima para el vencimiento de algunos elementos, es el año 2025; por lo tanto, **NO** se requiere del cambio o sustitución de los elementos.

De acuerdo al inventario de los elementos para extinguir fuego, se identificó que, se cuenta con 29 extintores de diferentes tipos, con **FECHA DE VENCIMIENTO JULIO 2024**.

Por su parte el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada empresa "debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores."

El presente estudio obedece a que, este aspecto es considerado crítico para la seguridad y protección de los empleados, contratista y usuarios que diariamente visitan la empresa por el nivel de riesgos internos y públicos que existen, lo cual ayuda a fortalecer y mantener en condiciones mínimas de la seguridad.

Por esta razón, se refleja la necesidad que se tiene en la Empresa y así cumplir con la normativa de seguridad salud en el trabajo, ya que ésta debe contar con todos los requerimientos para el uso y la implementación de extintores en los lugares de trabajo, así los brigadistas de atención de emergencia podrán atender cualquier eventualidad las cuales se encuentran contempladas en la Ley 769 del 2002, Resolución 705 de 2007.

Teléfonos: 318 2753476 – 322 2629145 / Correo electrónico: contacto@cedac.gov.co



Por lo anterior se requiere LA RECARGA DE 29 EXTINTORES DE TIPO A, ABC, BC Y SEÑALIZACION como se relacionan en la siguiente tabla:

ITEM	TIPO	CANTIDAD UNIDAD
1	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 05 LBS	6.00
2	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 10 LBS	9.00
3	RECARGA EXTINTORES ABC O BC 10 LBS	8.00
4	RECARGA EXTINTORES ABC 20 LBS	4.00
5	RECARGA DE EXTINTOR H2O 2.5 GALONES	2.00
6	SEÑAL. EXT. H2O INSTRUCCIONES 25*20	4.00
7	SEÑAL. EXT. CO2 INSTRUCCIONES 20*25	1.00
8	SEÑAL. EXT. AGENTE LIMPIO INSTRUCCIONES 25*20	1.00
9	SEÑAL. EXT. H2O INSTRUCCIONES 25*20	1.00
10	SEÑAL. EXT. QUIMICO SECO BC 20*25	2.00
11	SEÑAL. EXT. H2O INSTRUCCIONES 25*20	2.00

SOLICITÓ:

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS

Martin D Diez (

DIRECTOR TÉCNICO

APROBÓ:

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

**GERENTE** 

Proyectó: INGRID CASTRO

Aux. contratista

Reviso: EVERTO MÉNDEZ PRADA 413

Abg. Asesor Jurídico Externo.